

# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969  
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR



## CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCION N° 542/2015

### CONSIDERANDO:

**Que**, el estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en su Art. 24 Deberes y atribuciones del Consejo Universitario dispone:

n) Autorizar a la Rectora o Rector los convenios, previo informe favorable del Procurador General de la Universidad;

**Que**, con oficio N° 1171 -VINCOPP-UTMACH, de fecha 4 de noviembre del 2015, el Ing. Luis Brito Gaona, Director de Vinculación, Cooperación, Pasantías y Prácticas, remite borrador de Convenio Interinstitucional para el Desarrollo de Formación en Centros de Trabajo entre el Colegio de Bachillerato Ismael Pérez Pazmiño y la Universidad Técnica de Machala.

**Que**, con oficio N° 624-2015-PG-UTMACH de octubre 20 de 2015, el Ab. José Eduardo Correa Calderón, Procurador General de la UTMACH, emite su criterio pertinente.

En uso de sus atribuciones, y por unanimidad,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO UNICO.- Autorizar al Ing. César Quezada Abad, Rector de la Universidad Técnica de Machala, la suscripción del Convenio.**

- **Convenio Interinstitucional para el Desarrollo de Formación e Centros de Trabajo entre el Colegio de Bachillerato Ismael Pérez Pazmiño y Universidad Técnica de Machala.**

Dra. Leonor Illescas Zea Esp.,  
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA  
CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrar en 4 de noviembre del 2015.

Machala, noviembre 13 de 2015

Dra. Leonor Illescas Zea ESP.  
SECRETARIA GENERAL